

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 02 de marzo de 2024.

No. 18

Folleto Anexo

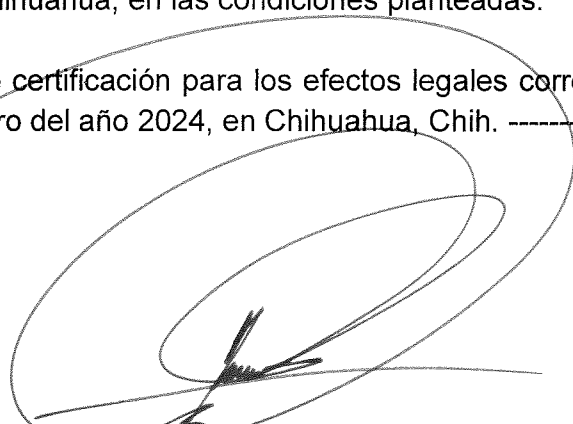
**FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES
PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA**

**MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE
OPERACIÓN DEL FONDO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA**

LIC. JUAN ROBERTO MARTÍNEZ ARAIZA, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, con fundamento en los artículos 13 y 14, fracciones XV y XVI, del Estatuto Orgánico del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, hago constar y certifico que mediante Acuerdo Extraordinario 009/2024 de la 1era Sesión Extraordinaria, del Comité Técnico del Fideicomiso celebrada el 13 de febrero del 2024, el referido órgano colegiado con fundamento en las fracciones II y VI, del artículo 12, del citado Estatuto Orgánico, tuvo a bien aprobar lo siguiente:

ACUERDO EXTRAORDINARIO 009/2024. 1ERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2024. APROBADO. Los integrantes del Comité Técnico de FIDEAPECH, aprueban la Modificación a las Reglas de Operación del Fondo del Estado de Chihuahua, en las condiciones planteadas.

Se extiende la presente certificación para los efectos legales correspondientes, al día 29 del mes de febrero del año 2024, en Chihuahua, Chih. -----



LIC. JUAN ROBERTO MARTÍNEZ ARAIZA
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CAPÍTULO I. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Artículo 1. Para efectos de las presentes reglas se entenderá por:

I a XXXVIII. ...

XXXIX. Franquicia: Tipo de contrato en el que una empresa (la franquiciadora) cede a una persona (la franquiciada) el derecho a la comercialización de ciertos productos o servicios dentro de un ámbito geográfico determinado y bajo ciertas condiciones. Esto, a cambio de una compensación económica.

Artículo 9 BIS. Medios de Tramitación.

Los requisitos se podrán entregar de forma presencial en las instalaciones de FIDEAPECH ubicadas en Paseos Vistas del Sol 6601 - Local 6, Colonia Haciendas, Chihuahua, Chih. y de forma electrónica al correo: promocion@fideapech.com o a través del portal de FIDEAPECH www.fideapech.com.

...

Artículo 10. Para la reestructura de un crédito.

I. ...

1a 4. ...

II. El acreditado deberá presentar en formato libre, una solicitud dirigida al Director General del FIDEAPECH en la que manifieste de una manera clara y precisa su situación económica actual (capacidad de pago), debiendo firmarse por el solicitante

III. Los requisitos se podrán entregar de forma presencial en las instalaciones de FIDEAPECH ubicadas en Paseos Vistas del Sol 6601 - Local 6, Colonia Haciendas, Chihuahua, Chih. y de forma electrónica al correo: promocion@fideapech.com

Para mayor información comunicarse al teléfono 614 443 1076.

IV. Una vez autorizada la reestructura, se formalizará mediante la firma del convenio de reestructura (Anexo 1), así como el pagaré con las nuevas condiciones autorizadas por el director general y/o el Comité Técnico.

V. Cuando la reestructura solicitada conlleve condonación de intereses ya sea vigentes o moratorios, dicha información se notificará a las Sociedades de Información Crediticia correspondientes.

Artículo 11. Para la sustitución de Garantía.

I. Se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

1. y 2. ...

3. La nueva garantía deberá cubrir el mismo monto o ser mayor al de la garantía que tiene con el crédito original, **para lo cual deberá presentar estimación de valor con una vigencia máxima de 1 año a la fecha de presentación de la solicitud.**

II. El acreditado deberá cumplir con los siguientes requisitos

1. En caso de garantías hipotecarias:

a) Deberán estar libres de gravamen. **Para acreditar lo anterior, se deberá presentar el certificado de libertad de gravamen actualizado a la firma del contrato, con una vigencia de no más de tres días.**

b) ...

c) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial, **lo que se debe acreditar con el comprobante de pago correspondiente.**

d) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente, recibo del impuesto predial al corriente y referencia o valor de la garantía. Con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez el monto del apoyo a otorgar.

e) La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad.

El costo correspondiente a la elaboración de la escritura pública o en su caso, la ratificación del contrato, correrá a cargo del solicitante.

2. ...

a) Factura original de los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea igual o mayor a la garantía original; **la factura deberá entregarse a Fideapech debidamente endosada al momento de la firma del contrato.**

b) a e) ...

III. Los requisitos se podrán entregar de forma presencial en las instalaciones de FIDEAPECH ubicadas en Paseos Vistas del Sol 6601 - Local 6, Colonia Haciendas, Chihuahua, Chih., o en Av. Abraham Lincoln No. 1290, Cd. Juárez, Chihuahua y de forma electrónica al correo: promocion@fideapech.com.

IV. Una vez autorizada la Sustitución de Garantía por el Director General del FIDEAPECH, se formalizará mediante la firma del convenio de Sustitución de Garantía (Anexo 20).

Artículo 12. Para la sustitución de Deudor

I. Se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- a. **El nuevo deudor** tendrá que solicitar el cambio de deudor en formato libre dirigido al Director General del Fideicomiso explicando las causas del cambio.

II. El nuevo deudor deberá presentar los siguientes requisitos:

- a. y b. ...

III. Los requisitos se podrán entregar de forma presencial en las instalaciones de FIDEAPECH ubicadas en Paseos Vistas del Sol 6601 - Local 6, Colonia Haciendas, Chihuahua, Chih., o en Av. Abraham Lincoln No. 1290, Cd. Juárez, Chihuahua y de forma electrónica al correo: promocion@fideapech.com.

IV. Una vez autorizada la Sustitución de Deudor por el director general del FIDEAPECH, se formalizará mediante la firma del convenio de Sustitución de Deudor (Anexo 21).

Artículo 13. De las restricciones a las solicitudes de financiamiento.

...

I. El destino sea pagos de pasivos, a excepción del pago de créditos pre existentes con el FIDEAPECH; esto solamente aplica en casos donde el crédito se encuentre al corriente, no presente atrasos en los últimos 6 meses y esté cubierto por lo menos el 50% de la deuda original.

...

II. y III. ...

IV. El solicitante sea un funcionario público al momento de la solicitud **o bien, cuente con un familiar (hasta cuarto grado) que sea funcionario público de Gobierno del Estado**, no podrá solicitar financiamiento como persona física, como representante legal o como aval.

Artículo 15. De las responsabilidades de los sujetos de apoyo.

...

I. Cubrir los gastos que se generen por concepto de ratificación de firmas y/o por la inscripción del contrato ante Registro Público de la Propiedad, en caso de garantía hipotecaria.

II. Entregar dos contratos originales a FIDEAPECH, una vez firmado el contrato ante Fedatario Público e inscrito (cuando sea el caso) ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente.

III. Notificar por escrito y de manera fehaciente al FIDEAPECH, durante la vigencia del crédito, si hubiere cambio de Domicilio Fiscal, **medios de contacto (teléfono y correo electrónico) e información fiscal.**

IV. Notificar por escrito y de manera fehaciente al FIDEAPECH, durante la vigencia del crédito, si hubiere cambio de cuenta bancaria en la cual se realicen las domiciliaciones de cobro.

V. Pagar conforme a las fechas pactadas en la tabla de amortización, mediante depósito al número de referencia y convenio que el FIDEAPECH determine, el importe correspondiente por concepto de capital e intereses.

VI. En caso de otorgar garantía hipotecaria, el acreditado será responsable de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial que le corresponda.

VII. Entregar, cuando el FIDEAPECH lo solicite, las facturas y/o el pedimento de importación, que ampare el destino del crédito por el monto dispuesto.

VIII. Entregar el original de la carta de autorización de Reporte de Buró de Crédito.

Artículo 17. De las sanciones a los sujetos de apoyo.

...

- I. En caso de retrasarse en su obligación de pago en la fecha pactada se aplicará la tasa moratoria correspondiente.
- II. En caso de no entregar a FIDEAPECH la comprobación del crédito (mediante la factura o documentos que acrediten fehacientemente la correcta inversión del crédito), el FIDEAPECH podrá dar por vencido anticipadamente el plazo del contrato y exigir al acreditado el reembolso del crédito más los intereses normales y moratorios y demás accesorios que genere el proceso judicial o extrajudicial.
- III. En caso de que el acreditado no registre pagos en un plazo de 90 días naturales, de manera automática el caso se turnará a cobranza judicial para su recuperación por la vía judicial y se le notificará al Comité Técnico.
- IV. En caso de presentar atrasos en los pagos establecidos, será calificado su historial crediticio en las Sociedades de Información Crediticia que correspondan.

Artículo 18. De las inspecciones.

El Departamento de Promoción y Seguimiento del FIDEAPECH, en caso de considerarlo necesario, podrá realizar una visita ocular a los domicilios que los sujetos de apoyo señalen con la finalidad de comprobar su existencia y operación, **así como a los ofrecidos como garantía hipotecaria.**

A su vez, podrá realizar la visita ocular para la comprobación y verificación de existencia y condiciones de la garantía prendaria.

Artículo 19. Del tiempo del trámite (tiempos de respuesta).

I. ...

II. El solicitante tendrá hasta 10 días **hábiles** para responder dicha prevención con los documentos faltantes. En caso de que el solicitante no responda la prevención se dará por concluida la solicitud.

III. ...

IV. En caso de que el Comité del Fondo Estatal determine que la solicitud de financiamiento no es factible de apoyo por problemas técnicos o administrativos atribuibles al interesado, se notificará vía telefónica o por correo electrónico donde se informarán los puntos críticos al interesado, quien tendrá la opción de subsanarlos en los próximos **30** días naturales y volver a someterlo a decisión del Comité del Fondo Estatal.

V. Cuando el Comité del Fondo Estatal determine que la solicitud de financiamiento no es factible, el caso se podrá plantear nuevamente ante el Comité del Fondo Estatal cuando transcurran 6 meses.

VI. Una vez que sea autorizada la solicitud por el Comité del Fondo Estatal se suscribirá un contrato de crédito, el cual será ratificado ante Notario Público, así como la firma de un pagaré.

En el caso de que se otorgue un crédito con garantía hipotecaria en el que el monto del mismo exceda la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), el contrato de crédito se otorgará mediante Escritura Pública.

Si el monto es menor a dicha cantidad, se formalizará en Contrato Privado ratificado ante Notario Público; en ambos casos, deberá inscribirse la garantía hipotecaria ante el Registro Público de la Propiedad.

VII. La ministración de los recursos del crédito se realizará una vez formalizado el Contrato de Crédito, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del acreditado, y en los casos en los que no sea posible realizar transferencia bancaria, se realizará mediante cheque nominativo, que será expedido a nombre del acreditado.

Tratándose de la Modalidad Taxis, una vez formalizado el contrato de crédito, la ministración de los recursos autorizados se realizará mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria que se encuentre a nombre del proveedor del vehículo.

Tratándose de la Modalidad Verde - Compra de Vehículos para Transporte Público, una vez formalizado el contrato de crédito privado, así como la firma de un pagaré, la ministración de los recursos autorizados se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta del proveedor del vehículo

correspondiente o a la financiera que emitió la carta de aprobación del crédito.

Cualquier situación no prevista en las presentes reglas de operación, será resuelta por el Comité Técnico.

**CAPÍTULO III.
FONDO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
MODALIDAD EMPRENDE**

Artículo 23. De las condiciones de los financiamientos.

I....

...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...

...

II. Requisitos:

1. ...

2. Plan de Negocios. (Anexo 3).

3. Fotografías de la empresa (panorámicas exteriores e interiores) y fotografías del bien a otorgar en garantía, en su caso.

4. Flujo de efectivo proyectado a 1 año.

5. Estados de cuenta bancarios de 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

6. Cotización de lo que se pretende adquirir con el financiamiento, expedida con un máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de su solicitud; en caso de ser para renta, deberá presentar el contrato de arrendamiento a nombre del interesado.

7. Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados; en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal.

8. Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua preferentemente), expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.

9. Copia de Constancia de Situación Fiscal; en caso de no contar con dicho documento en la fecha de presentación de solicitud, deberá presentarse al momento de firmar el contrato de crédito. En dicha constancia deberá reflejarse la actividad económica para la cual se está solicitando el financiamiento.

10. En caso de ser persona moral, copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio, y modificaciones, donde se precisen facultades del representante legal para suscribir títulos de crédito y poder de dominio sobre los bienes de la empresa.

11. Carta autorización para solicitar Reportes de Crédito, en 2 tantos con firma autógrafa. (Anexo 4).

12. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público ni tener vínculos familiares con alguno. (Anexo 27).

13. Caratula del banco con los datos de CLABE interbancaria para depositar el crédito en caso de ser autorizado (18 dígitos).

14. Carta autorización para domiciliación de pagos, en su caso. (Anexo 18)

15. Garantías:

En caso de garantías hipotecarias, deberán cumplir con lo siguiente:

a) Deberán estar libres de gravamen. Para acreditar lo anterior, se deberá presentar el certificado de libertad de gravamen actualizado a la firma del contrato, con una vigencia de no más de tres días.

Tratándose de garantías gravadas en primer grado a favor del FIDEAPECH, éstas podrán ser consideradas como garantía para el otorgamiento de un nuevo crédito, en un gravamen de segundo grado.

b) Ubicadas en zonas urbanas en el Estado de Chihuahua.

c) Su valor deberá ser igual o mayor al monto del apoyo a otorgar, para lo cual deberá presentar avalúo o estimación de valor con una vigencia máxima de 1 año a la fecha de presentación de la solicitud.

d) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial, lo que se debe acreditar con el certificado de pago correspondiente.

e) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente y referencia o valor de la garantía.

- f) La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad, con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez con el monto del apoyo a otorgar.

El costo correspondiente a la elaboración de la escritura pública o en su caso, la ratificación del contrato, correrá a cargo del solicitante.

Para las garantías prendarias, se solicitará lo siguiente:

- a) Factura original de los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea por lo menos 1.5 veces a 1 del valor del monto solicitado (según Guía EBC libro azul del mercado automovilístico); la factura original deberá entregarse a FIDEAPECH debidamente endosada al momento de la firma del contrato.
- b) Solamente se aceptarán vehículos nacionales con placas del Estado de Chihuahua.
- c) Se aceptarán modelos de automóviles con un máximo de 10 años de antigüedad.
- d) No adeudo vehicular.
- e) Deberá contar con seguro contra accidentes vigente al momento de la solicitud.

En caso de contar con garante hipotecario o prendario se deberá presentar:

- a) Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados, del garante y su cónyuge, en caso de encontrarse casados bajo el régimen de sociedad conyugal.
- b) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.

En el caso de Sociedades Cooperativas aprobadas por el Comité Técnico de Evaluación, podrán ser acreditados y beneficiados a través del programa "Apoyo para el Fomento de la Economía Social" en los términos previstos para el Apoyo de Financiamiento para OSSEs, a través del Fondo de Garantías Liquidadas, perteneciente a la Dirección de Economía Social de la SIDE, de acuerdo a las reglas de operación vigentes de dicho programa.

CAPÍTULO IV. FONDO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA MODALIDAD EMPRESAS

Artículo 28. De las condiciones de los financiamientos.

I. ...

...	...	...
...	...	...
...	...	...

...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...

...

II. Requisitos:

1. ...

2. Descripción de la empresa. (Anexo 28).

3. Fotografías de la empresa (panorámicas exteriores e interiores) y fotografías del bien a otorgar en garantía.

4. Estados financieros del ejercicio inmediato anterior, signados por el solicitante: balance general, analíticas y estado de resultados con gastos desglosados. Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.

5. Estados financieros del ejercicio actual signados por el solicitante: balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos desglosados. Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.

6. Proyección de estados financieros en forma anual (1 año): balance y estado de resultados proforma.

7. Cotización de lo que se pretende adquirir con el crédito expedida por la empresa proveedora con un máximo de 30 días naturales a la fecha de su solicitud debiendo contener la información fiscal de la misma.

8. Estados de cuenta bancarios de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud donde se refleje la CLABE interbancaria (a 18 dígitos). Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.

9. Copia de las últimas tres declaraciones de impuestos (no presentar el Acuse). Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.

10. Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados (en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal).

11. Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua preferentemente) expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de la presentación de su solicitud.

12. Copia de Constancia de Situación Fiscal.

13. En caso de ser persona moral, copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio, y modificaciones, donde se precisen

facultades del representante legal para suscribir títulos de crédito y poder de dominio sobre los bienes de la empresa.

14. Carta autorización para solicitar Reportes de Crédito de la empresa y del representante legal, en su caso, en 2 tantos con firma autógrafa. (Anexo 4)

15. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público ni tener vínculos familiares con alguno. (Anexo 27).

16. Carta de autorización para domiciliación de pagos, en su caso; este requisito será signado al momento de la firma del contrato. (Anexo 18).

Para créditos mayores a \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) es obligatoria la domiciliación de pagos.

17. Garantías:

En caso de garantías hipotecarias, deberán cumplir con lo siguiente:

a) Deberán estar libres de gravamen. Para acreditar lo anterior, se deberá presentar el certificado de libertad de gravamen actualizado a la firma del contrato, con una vigencia de no más de tres días.

Tratándose de garantías gravadas en primer grado a favor del FIDEAPECH, éstas podrán ser consideradas como garantía para el otorgamiento de un nuevo crédito, en un gravamen de segundo grado.

b) Ubicadas en zonas urbanas en el Estado de Chihuahua.

c) Su valor deberá ser igual o mayor al monto del apoyo a otorgar, para lo cual deberá presentar avalúo o estimación de valor con una vigencia máxima de 1 año a la fecha de presentación de la solicitud.

d) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial, lo que se debe acreditar con el certificado de pago correspondiente.

e) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente y referencia o valor de la garantía.

f) La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad, con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez con el monto del apoyo a otorgar.

El costo correspondiente a la elaboración de la escritura pública o en su caso, la ratificación del contrato, correrá a cargo del solicitante.

Para las garantías prendarias, se solicitará lo siguiente:

a) Factura original de los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea por lo menos **1.5 veces** a 1 del valor del monto solicitado (según Guía EBC libro azul del mercado automovilístico); la factura original deberá entregarse a FIDEAPECH debidamente endosada al momento de la firma del contrato.

b) Solamente se aceptarán vehículos nacionales con placas del Estado de Chihuahua.

- c) Se aceptarán modelos de automóviles con un máximo de 10 años de antigüedad.
- d) No adeudo vehicular.
- e) Deberá contar con seguro contra accidentes vigente al momento de la solicitud.

En caso de contar con garante hipotecario o prendario se deberá presentar:

- a) Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados, del garante y su cónyuge, en caso de encontrarse casados bajo el régimen de sociedad conyugal.
- b) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.

En el caso de Sociedades Cooperativas aprobadas por el Comité Técnico de Evaluación, podrán ser acreditados y beneficiados a través del programa "Apoyo para el Fomento de la Economía Social" en los términos previstos para el Apoyo de Financiamiento para OSSEs, a través del Fondo de Garantías Liquidadas, perteneciente a la Dirección de Economía Social de la SIDE, de acuerdo a las reglas de operación vigentes de dicho programa.

CAPÍTULO V.
FONDO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
MODALIDAD TAXIS

Artículo 33. De las condiciones del financiamiento.

I. Condiciones del crédito:

Tipo de crédito	Concesionarios pertenecientes a Sindicato
Monto máximo del apoyo	Hasta \$230,000.00 para unidades nuevas.
Porcentaje a financiar	Hasta el 80% del monto solicitado, con tope en el monto máximo del apoyo.
Plazo	Hasta 60 meses.
Comisión por apertura	1% sobre el monto solicitado.
Tasa de interés ordinaria	10% anual fija.
Tasa de interés moratoria	Tasa ordinaria por 2 veces
Garantías naturales	Factura original endosada del vehículo adquirido.
Garantías adicionales	1 aval.

II. Requisitos.

1. ...
2. Escrito de descripción de su actividad e impacto. (Anexo 29).
3. Copia del tarjetón anual de servicios públicos de transportes. En caso de no contar con vehículo en servicio presentar carta intención a la Dirección de Transporte de Gobierno del Estado para dar de alta un vehículo.
4. Presentar carta emitida por el sindicato correspondiente, que le acredite como miembro activo. (Anexo 9).
5. Constancia emitida por la Dirección de Transporte de Gobierno del Estado, a nombre del solicitante, en la que se le acredite como concesionario de transporte público de taxi.
6. Tarjeta de circulación y fotos del vehículo en servicio. En caso de no contar con vehículo en servicio presentar carta intención a la Dirección de Transporte de Gobierno del Estado para dar de alta un vehículo.
7. Presentar cotización formal expedida con un máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de su solicitud, dirigida al solicitante y emitida por una empresa dedicada a la venta de vehículos nacionales nuevos perteneciente a la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automóviles. Dicha cotización debe contener la información fiscal de la empresa proveedora.
8. Copia de identificación oficial del solicitante con fotografía por ambos lados.
9. Copia del comprobante de domicilio particular (recibo de agua preferentemente), expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.
10. Comprobante de domicilio del sitio de taxi al que pertenece, expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.
11. Copia de la constancia de situación fiscal.
12. Copia de las últimas 3 declaraciones de impuestos (sólo el Acuse). Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.
13. Estados de cuenta bancarios de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.
14. En el caso de ser casado por sociedad conyugal, deberá agregar copia de la identificación oficial con fotografía por ambos lados del cónyuge.
15. Carta autorización para solicitar Reportes de Crédito, en 2 tantos con firma autógrafa. (Anexo 4).
16. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público ni tener vínculos familiares con alguno. (Anexo 27).

17. Carta autorización para domiciliación de pagos, en su caso; este requisito será signado al momento de la firma del contrato. (Anexo 18).

18. Garantías:

a) Presentar como garantía la factura original endosada del vehículo adquirido, así como los derechos de la concesión y un aval.

El aval o deudor solidario deberá presentar:

a) Copia de identificación oficial con fotografía (de ambos lados).

b) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.

c) Carta autorización para solicitar Reportes de Crédito, en 2 tantos con firma autógrafa. (Anexo 4).

d) Comprobante de ingresos (recibos de nómina o estados de cuenta bancarios, ambos de los últimos 3 meses).

19. CLABE interbancaria, cuenta bancaria, nombre del banco, RFC, denominación o razón social, número de teléfono, correo electrónico y domicilio del proveedor al cual se le ministrarán los recursos autorizados en cada caso.

Artículo 34. De la formalización del crédito

Una vez formalizado el contrato de crédito (Anexo 10), la ministración de los recursos autorizados se realizará mediante transferencia **electrónica a la cuenta bancaria del proveedor del vehículo.**

...

Artículo 35. Del destino y la comprobación

El financiamiento otorgado con recursos del Programa de Taxis será destinado única y exclusivamente para la compra de vehículos nuevos perteneciente a la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automóviles, adquiridos en agencia automotriz de nacionalidad mexicana.

...

...

CAPÍTULO VII. FONDO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA MODALIDAD FRANQUICIAS

Artículo 46. De las condiciones de los financiamientos

I. ...

...	...	...
-----	-----	-----

...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...

...

II. Requisitos:

1. ...

2. Estudio de Franquicia.

3. Fotografías de la empresa (panorámicas exteriores e interiores) y fotografías del bien a otorgar en garantía (en su caso).

4. Flujo de efectivo proyectado a 1 año.

5. Estados de cuenta bancarios, 6 meses anteriores.

6. Cotización de lo que se pretende adquirir con el financiamiento, expedida con un máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de su solicitud; en caso de ser para renta, deberá presentar el contrato de arrendamiento a nombre del interesado.

7. Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados; en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal.

8. Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua preferentemente), expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.

9. Copia de Constancia de Situación Fiscal; en caso de no contar con dicho documento en la fecha de presentación de solicitud, deberá presentarse al momento de firmar el contrato de crédito. En dicha constancia deberá reflejarse la actividad económica para la cual se está solicitando el financiamiento.

10. En caso de ser persona moral, copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio, y modificaciones, donde se precisen facultades del representante legal para suscribir títulos de crédito y poder de dominio sobre los bienes de la empresa.

11. Carta autorización para solicitar Reportes de Crédito, en 2 tantos con firma autógrafa. (Anexo 4).

12. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público ni tener vínculos familiares con alguno. (Anexo 27).

13. Caratula del banco con los datos de CLABE interbancaria para depositar el crédito en caso de ser autorizado (18 dígitos).

14. Carta autorización para domiciliación de pagos, en su caso. (Anexo 18).

Para créditos mayores a \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) es obligatoria la domiciliación de pagos.

15. Garantías

En caso de garantías hipotecarias, deberán cumplir con lo siguiente:

a) Deberán estar libres de gravamen. Para acreditar lo anterior, se deberá presentar el certificado de libertad de gravamen actualizado a la firma del contrato, con una vigencia de no más de tres días.

Tratándose de garantías gravadas en primer grado a favor del FIDEAPECH, éstas podrán ser consideradas como garantía para el otorgamiento de un nuevo crédito, en un gravamen de segundo grado.

b) Ubicadas en zonas urbanas en el Estado de Chihuahua.

c) Su valor deberá ser igual o mayor al monto del apoyo a otorgar, para lo cual deberá presentar avalúo o estimación de valor con una vigencia máxima de 1 año a la fecha de presentación de la solicitud.

d) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial, lo que se debe acreditar con el certificado de pago correspondiente.

e) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente y referencia o valor de la garantía.

f) La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad, con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez con el monto del apoyo a otorgar.

El costo correspondiente a la elaboración de la escritura pública o en su caso, la ratificación del contrato, correrá a cargo del solicitante.

Para las garantías prendarias, se solicitará lo siguiente:

a) Factura original de los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea por lo menos 1.5 veces a 1 del valor del monto solicitado (según Guía EBC libro azul del mercado automovilístico); la factura original deberá entregarse a FIDEAPECH debidamente endosada al momento de la firma del contrato.

b) Solamente se aceptarán vehículos nacionales con placas del Estado de Chihuahua.

c) Se aceptarán modelos de automóviles con un máximo de 10 años de antigüedad.

d) No adeudo vehicular.

e) Deberá contar con seguro contra accidentes vigente al momento de la solicitud.

En caso de contar con garante hipotecario o prendario se deberá presentar:

- a) Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados, del garante y su cónyuge, en caso de encontrarse casados bajo el régimen de sociedad conyugal.
- b) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.

CAPÍTULO VIII. FONDO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA MODALIDAD TECNOLOGÍA APLICADA

Artículo 51. De las condiciones de los financiamientos

I. ...

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

II. Requisitos:

1. ...

2. Descripción de la empresa y proyecto de impacto de la aplicación de tecnología en la empresa. (Anexo 19).

3. Fotografías de la empresa (panorámicas exteriores e interiores) y fotografías del bien a otorgar en garantía.

4. Estados financieros del ejercicio inmediato anterior, signados por el solicitante: balance general, analíticas y estado de resultados con gastos desglosados. Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.

5. Estados financieros del ejercicio actual signados por el solicitante: balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos desglosados. Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.

6. Proyección de estados financieros en forma anual (1 año): balance y estado de resultados proforma.

7. Cotización de lo que se pretende adquirir con el crédito expedida por la empresa proveedora con un máximo de 30 días naturales a la fecha de su solicitud debiendo contener la información fiscal de la misma.
8. Estados de cuenta bancarios de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud donde se refleje la CLABE interbancaria (a 18 dígitos). Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.
9. Copia de las últimas tres declaraciones de impuestos (no presentar el Acuse). Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.
10. Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados del solicitante, en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal.
11. Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua preferentemente) expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.
12. Copia de Constancia de Situación Fiscal.
13. En caso de ser persona moral, copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio, y modificaciones, donde se precisen facultades del representante legal para suscribir títulos de crédito y poder de dominio sobre los bienes de la empresa.
14. Carta autorización para solicitar Reportes de Crédito de la empresa y del representante legal, en su caso, en 2 tantos con firma autógrafa. (Anexo 4).
15. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público ni tener vínculos familiares con alguno (Anexo 27).
16. Carta autorización para domiciliación de pagos, en su caso; este requisito será signado al momento de la firma del contrato. (Anexo 18).

Para créditos mayores a \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) es obligatoria la domiciliación de pagos.

17. Garantías:

En caso de garantías hipotecarias, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Deberán estar libres de gravamen. Para acreditar lo anterior, se deberá presentar el certificado de libertad de gravamen actualizado a la firma del contrato, con una vigencia de no más de tres días.

Tratándose de garantías gravadas en primer grado a favor del FIDEAPECH, éstas podrán ser consideradas como garantía para el otorgamiento de un nuevo crédito, en un gravamen de segundo grado.

- b) Ubicadas en zonas urbanas en el Estado de Chihuahua.
- c) Su valor deberá ser igual o mayor al monto del apoyo a otorgar, para lo cual deberá presentar avalúo o estimación de valor con una vigencia máxima de 1 año a la fecha de presentación de la solicitud.

- d) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial, lo que se debe acreditar con el certificado de pago correspondiente.
- e) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente y referencia o valor de la garantía.
- f) La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad, con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez con el monto del apoyo a otorgar.

El costo correspondiente a la elaboración de la escritura pública o en su caso, la ratificación del contrato, correrá a cargo del solicitante.

Para las garantías prendarias, se solicitará lo siguiente:

- a) Factura original de los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea por lo menos 1.5 veces a 1 del valor del monto solicitado (según Guía EBC libro azul del mercado automovilístico); la factura original deberá entregarse a FIDEAPECH debidamente endosada al momento de la firma del contrato.
- b) Solamente se aceptarán vehículos nacionales con placas del Estado de Chihuahua.
- c) Se aceptarán modelos de automóviles con un máximo de 10 años de antigüedad.
- d) No adeudo vehicular.
- e) Deberá contar con seguro contra accidentes vigente al momento de la solicitud.

En caso de contar con garante hipotecario o prendario se deberá presentar:

- a) Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados, del garante y su cónyuge, en caso de encontrarse casados bajo el régimen de sociedad conyugal.
- b) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.

En el caso de Sociedades Cooperativas aprobadas por el Comité Técnico de Evaluación, podrán ser acreditados y beneficiados a través del programa "Apoyo para el Fomento de la Economía Social" en los términos previstos para el Apoyo de Financiamiento para OSSEs, a través del Fondo de Garantías Liquidadas, perteneciente a la Dirección de Economía Social de la SIDE, de acuerdo a las reglas de operación vigentes de dicho programa.

CAPÍTULO IX. FONDO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA MODALIDAD VERDE

Artículo 58. De las condiciones de los financiamientos

I. Condiciones:

...	...	...
MONTOS DE APOYO	...	...
		...
		...
		...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...

II. Requisitos:

A) ...

1. ...

2. Descripción de la empresa y proyecto de aplicación de tecnologías verdes en la empresa. (Anexo 23).

a) Fotografías de la empresa (panorámicas exteriores e interiores) y fotografías del bien a otorgar en garantía, en su caso.

a) Estados financieros del ejercicio inmediato anterior, signados por el solicitante: balance general, analíticas y estado de resultados con gastos desglosados. Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.

5. Estados financieros del ejercicio actual signados por el solicitante: balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos desglosados. Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.

6. Proyección de estados financieros en forma anual (1 año): balance y estado de resultados proforma.

7. Cotización de lo que se pretende adquirir con el crédito expedida por la empresa proveedora con un máximo de 30 días naturales a la fecha de su solicitud, debiendo contener la información fiscal de la misma, así como gastos de instalación y garantía.

8. Estados de cuenta bancarios de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud donde se refleje la CLABE interbancaria (a 18 dígitos). Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.

9. Copia de las últimas tres declaraciones de impuestos (no presentar el Acuse). Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.

10. Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados del solicitante, en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal.

11. Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua preferentemente) expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.

12. Copia de Constancia de Situación Fiscal.

13. En caso de ser persona moral, copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio, y modificaciones, donde se precisen facultades del representante legal para suscribir títulos de crédito y poder de dominio sobre los bienes de la empresa.

14. Carta autorización para solicitar Reportes de Crédito de la empresa y del representante legal, en su caso, en 2 tantos con firma autógrafa. (Anexo 4).

15. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público ni tener vínculos familiares con alguno. (Anexo 27).

16. Carta autorización para domiciliación de pagos, en su caso; este requisito será signado al momento de la firma del contrato. (Anexo 18).

Para créditos mayores a \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) es obligatoria la domiciliación de pagos.

17. Garantías:

En caso de garantías hipotecarias, deberán cumplir con lo siguiente:

a) Deberán estar libres de gravamen. Para acreditar lo anterior, se deberá presentar el certificado de libertad de gravamen actualizado a la firma del contrato, con una vigencia de no más de tres días.

Tratándose de garantías gravadas en primer grado a favor del FIDEAPECH, éstas podrán ser consideradas como garantía para el otorgamiento de un nuevo crédito, en un gravamen de segundo grado.

b) Ubicadas en zonas urbanas en el Estado de Chihuahua.

c) Su valor deberá ser igual o mayor al monto del apoyo a otorgar, para lo cual deberá presentar avalúo o estimación de valor con una vigencia máxima de 1 año a la fecha de presentación de la solicitud.

d) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial, lo que se debe acreditar con el certificado de pago correspondiente.

e) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente y referencia o valor de la garantía.

f) La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad, con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez con el monto del apoyo a otorgar.

El costo correspondiente a la elaboración de la escritura pública o en su caso, la ratificación del contrato, correrá a cargo del solicitante.

Para las garantías prendarias, se solicitará lo siguiente:

- a) Factura original de los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea por lo menos 1.5 veces a 1 del valor del monto solicitado (según Guía EBC libro azul del mercado automovilístico); la factura original deberá entregarse a FIDEAPECH debidamente endosada al momento de la firma del contrato.**
- b) Solamente se aceptarán vehículos nacionales con placas del Estado de Chihuahua.**
- c) Se aceptarán modelos de automóviles con un máximo de 10 años de antigüedad.**
- d) No adeudo vehicular.**
- e) Deberá contar con seguro contra accidentes vigente al momento de la firma del contrato.**

En caso de contar con garante hipotecario o prendario se deberá presentar:

- a) Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados, del garante y su cónyuge, en caso de encontrarse casados bajo el régimen de sociedad conyugal.**
- b) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.**

B) ...

1. ...

2. Escrito descripción de su actividad e impacto. (Anexo 29).

3. Constancia emitida por la Subsecretaría de Transporte y/o Dirección de Transporte de Gobierno del Estado a nombre del solicitante (persona física o persona moral), en la que se le acredite como concesionario de transporte público colectivo urbano.

Tratándose de personas morales constituidas para agrupar concesionarios, la mencionada Constancia debe indicar el nombre de los concesionarios y el número de concesión otorgada a cada uno. Igualmente, la Subsecretaría establecerá en dicha constancia, el máximo de apoyos que podrá solicitar, ello en base al número de unidades que tienen establecidos en el acuerdo de concesión.

4. Documento de validación emitido por la Subsecretaría de Transporte y/o Dirección de Transporte que acredite que se encuentra al corriente en el pago de los derechos inherentes a la concesión.

Tratándose de personas morales, dicho requisito aplicará para cada una de las concesiones que la conforman.

5. No adeudo vehicular respecto a la unidad de transporte correspondiente a la concesión.

Tratándose de personas morales, dicho requisito aplicará para cada una de las unidades de transporte que corresponda a las concesiones que la conforman.

6. En caso de ser reemplazo de unidad, presentar tarjeta de circulación, fotos del vehículo en servicio y escrito bajo protesta de decir verdad en que se establezcan las características de la unidad o unidades que se van a reemplazar.

7. Presentar cotización formal expedida con un máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de su solicitud, dirigida al solicitante (persona física o persona moral) y emitida por un proveedor dedicado a la venta de vehículos nacionales nuevos.

Solamente se admitirá una cotización por solicitud recibida.

8. Aprobación emitida por la financiera que otorgará el crédito para la adquisición de la o las unidades de transporte, dirigida a nombre del solicitante (persona física o persona moral).

9. Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante o representante legal por ambos lados. (INE, pasaporte mexicano o cédula profesional)

10. En el caso de ser persona física casada por sociedad conyugal, deberá agregar copia de la identificación oficial con fotografía por ambos lados del cónyuge.

11. Copia del comprobante de domicilio (recibo de agua preferentemente), expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud, particular o en su caso de la persona moral y del representante legal.

12. Copia de la constancia de situación fiscal expedida por el SAT.

13. En caso de ser persona moral, copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio, y modificaciones, donde se precisen facultades del representante legal para suscribir títulos de crédito y poder de dominio sobre los bienes de la empresa. Cuando el solicitante sea una persona moral, la carta de crédito a su nombre amparará los requisitos financieros que deben presentar ante FIDEAPECH cada uno de sus socios concesionarios.

14. Carta autorización para solicitar Reportes de Crédito de la empresa y del representante legal, en su caso, en 2 tantos con firma autógrafa. (Anexo 4)

15. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público ni tener vínculos familiares con alguno. (Anexo 27).

16. Carta autorización para domiciliación de pagos. Tratándose de personas morales, debe signarse por el representante legal. Este requisito será signado al momento de la firma del contrato. (Anexo 18).

17. CLABE interbancaria, cuenta bancaria, nombre del banco, RFC, denominación o razón social, número de teléfono, correo electrónico y domicilio del proveedor o financiera a la cual se le ministrarán los recursos autorizados en cada caso.

Artículo 61. Verificación y Control

B) ...

...

...

Instancia ejecutora.

1. Por lo que se refiere a la Subsecretaría de Transporte del Estado de Chihuahua:

a) a c) ...

d) Asegurar que:

- i. Las unidades cuenten con seguro contra accidentes, vigente a lo largo de la duración del financiamiento.**
- ii. Se dote a las unidades afectas al servicio de transporte colectivo urbano, con el equipo GPS que cumpla con las características técnicas y tecnológicas definidas por la Subsecretaría de Transporte,**
- iii. Los concesionarios como patrones, estén al corriente con las obligaciones de previsión social que dicta la Ley Federal del Trabajo, en favor del chofer.**

2. ...

a) y b) ...

...

...

...

ANEXO 2
SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO
FONDO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
MODALIDAD EMPRENDE

...	...	...	
...			
...			
...	...		
...			
...	...		
...			
...	...	...	...
...			
...		...	
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	
...	...		
...	...	...	...
...			
...	...		
...	...		
...	...		
...			
...			
...	...		
...			
...	...	...	...
...			
...		...	
...		...	
...		...	

...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	
...		
...	...	
...		
...		
...	...	...
...		
...		

...	...	...
...		
...		
...		
...	...	...
...		
...		
...		
...	...	...
...		
...		
...		

	...		...
		...	...
1.- ...		...	...
		...	...
2.- ...		...	...
		...	...
3.- ...		...	...
		...	...
4.- ...		...	...
		...	...
5.- ...		...	...
		...	...
6.- ...		...	...
		...	...
7.- ...		...	...
		...	...
8.- ...		...	...
		...	...
9.- ...		...	...
		...	...
10.- ...		...	...
		...	...
11.- ...		...	...

...

...

...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...

...

...

1. ...
2. Plan de Negocios. (Anexo 3).
3. Fotografías de la empresa (panorámicas exteriores e interiores) y fotografías del bien a otorgar en garantía, en su caso.
4. Flujo de efectivo proyectado a 1 año.
5. Estados de cuenta bancarios de 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
6. Cotización de lo que se pretende adquirir con el financiamiento, expedida con un máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de su solicitud; en caso de ser para renta, deberá presentar el contrato de arrendamiento a nombre del interesado.
7. Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados; en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal.
8. Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua preferentemente), expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.
9. Copia de Constancia de Situación Fiscal; en caso de no contar con dicho documento en la fecha de presentación de solicitud, deberá presentarse al momento de firmar el contrato de crédito. En dicha constancia deberá reflejarse la actividad económica para la cual se está solicitando el financiamiento.
10. En caso de ser persona moral, copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio, y modificaciones, donde se precisen facultades del representante legal para suscribir títulos de crédito y poder de dominio sobre los bienes de la empresa.
11. Carta autorización para solicitar Reportes de Crédito, en 2 tantos con firma autógrafa. (Anexo 4)
12. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público ni tener vínculos familiares con alguno. (Anexo 27).
13. Caratula del banco con los datos de CLABE interbancaria para depositar el crédito en caso de ser autorizado (18 dígitos).
14. Carta autorización para domiciliación de pagos, en su caso. (Anexo 18).
15. Garantías:

En caso de garantías hipotecarias, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Deberán estar libres de gravamen. Para acreditar lo anterior, se deberá presentar el certificado de libertad de gravamen actualizado a la firma del contrato, con una vigencia de no más de tres días.
Tratándose de garantías gravadas en primer grado a favor del FIDEAPECH, éstas podrán ser consideradas como garantía para el otorgamiento de un nuevo crédito, en un gravamen de segundo grado.
- b) Ubicadas en zonas urbanas en el Estado de Chihuahua.
- c) Su valor deberá ser igual o mayor al monto del apoyo a otorgar, para lo cual deberá presentar avalúo o estimación de valor con una vigencia máxima de 1 año a la fecha de presentación de la solicitud.

- d) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial, lo que se debe acreditar con el certificado de pago correspondiente.
- e) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente y referencia o valor de la garantía.
- f) La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad, con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez con el monto del apoyo a otorgar.

El costo correspondiente a la elaboración de la escritura pública o en su caso, la ratificación del contrato, correrá a cargo del solicitante.

Para las garantías prendarias, se solicitará lo siguiente:

- a) Factura original de los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea por lo menos 1.5 veces a 1 del valor del monto solicitado (según Guía EBC libro azul del mercado automovilístico); la factura original deberá entregarse a FIDEAPECH debidamente endosada al momento de la firma del contrato.
- b) Solamente se aceptarán vehículos nacionales con placas del Estado de Chihuahua.
- c) Se aceptarán modelos de automóviles con un máximo de 10 años de antigüedad.
- d) No adeudo vehicular.
- e) Deberá contar con seguro contra accidentes vigente al momento de la solicitud.

En caso de contar con garante hipotecario o prendario se deberá presentar:

- a) Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados, del garante y su cónyuge, en caso de encontrarse casados bajo el régimen de sociedad conyugal.
- b) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

ANEXO 6
SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO
FONDO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
MODALIDAD EMPRESAS

***	***	***	

***	***		

***	***		

***	***	***	

***	***	***	***
***	***	***	***
***	***	***	
***	***		
***	***	***	***

***	***		
***	***		

***	***		

***	***		

***	***	***	***

***		***	
***		***	
***	***	***	

...	...	...
...		
...		
...		
...	...	
...		
...	...	
...		
...		
...		
...	...	
...		
...		

...	...	...
...		
...	...	...
...		
...	...	...
...		
...	...	...
...		
...	...	...
...		
...	...	...
...		
...	...	...
...		

...

...

	...		...
		...	...
1.- ...		...	...
		...	...
2.- ...		...	...
		...	...
3.- ...		...	...
		...	...
4.- ...		...	...
		...	...
5.- ...		...	...
		...	...
6.- ...		...	...
		...	...
7.- ...		...	...
		...	...
8.- ...		...	...
		...	...
9.- ...		...	...
		...	...
10.- ...		...	...
		...	...
11.- ...		...	...

...

...

...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...

...

...

1. ...
2. Descripción de la empresa. (Anexo 28).
3. Fotografías de la empresa (panorámicas exteriores e interiores) y fotografías del bien a otorgar en garantía.
4. Estados financieros del ejercicio inmediato anterior, signados por el solicitante: balance general, analíticas y estado de resultados con gastos desglosados. Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.
5. Estados financieros del ejercicio actual signados por el solicitante: balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos desglosados. Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.
6. Proyección de estados financieros en forma anual (1 año): balance y estado de resultados proforma.
7. Cotización de lo que se pretende adquirir con el crédito expedida por la empresa proveedora con un máximo de 30 días naturales a la fecha de su solicitud debiendo contener la información fiscal de la misma.
8. Estados de cuenta bancarios de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud donde se refleje la CLABE interbancaria (a 18 dígitos). Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.
9. Copia de las últimas tres declaraciones de impuestos (no presentar el Acuse). Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.
10. Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados (en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal).
11. Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua preferentemente) expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de la presentación de su solicitud.
12. Copia de Constancia de Situación Fiscal.
13. En caso de ser persona moral, copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio, y modificaciones, donde se precisen facultades del representante legal para suscribir títulos de crédito y poder de dominio sobre los bienes de la empresa.
14. Carta autorización para solicitar Reportes de Crédito de la empresa y del representante legal, en su caso, en 2 tantos con firma autógrafa. (Anexo 4).
15. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público ni tener vínculos familiares con alguno. (Anexo 27).
16. Carta de autorización para domiciliación de pagos, en su caso; este requisito será signado al momento de la firma del contrato. (Anexo 18).

Para créditos mayores a \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) es obligatoria la domiciliación de pagos.

17. Garantías:

En caso de garantías hipotecarias, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Deberán estar libres de gravamen. Para acreditar lo anterior, se deberá presentar el certificado de libertad de gravamen actualizado a la firma del contrato, con una vigencia de no más de tres días.

Tratándose de garantías gravadas en primer grado a favor del FIDEAPECH, éstas podrán ser consideradas como garantía para el otorgamiento de un nuevo crédito, en un gravamen de segundo grado.

- b) Ubicadas en zonas urbanas en el Estado de Chihuahua.
- c) Su valor deberá ser igual o mayor al monto del apoyo a otorgar, para lo cual deberá presentar avalúo o estimación de valor con una vigencia máxima de 1 año a la fecha de presentación de la solicitud.
- d) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial, lo que se debe acreditar con el certificado de pago correspondiente.
- e) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente y referencia o valor de la garantía.
- f) La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad, con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez con el monto del apoyo a otorgar.

El costo correspondiente a la elaboración de la escritura pública o en su caso, la ratificación del contrato, correrá a cargo del solicitante.

Para las garantías prendarias, se solicitará lo siguiente:

- a) Factura original de los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea por lo menos 1.5 veces a 1 del valor del monto solicitado (según Guía EBC libro azul del mercado automovilístico); la factura original deberá entregarse a FIDEAPECH debidamente endosada al momento de la firma del contrato.
- b) Solamente se aceptarán vehículos nacionales con placas del Estado de Chihuahua.
- c) Se aceptarán modelos de automóviles con un máximo de 10 años de antigüedad.
- d) No adeudo vehicular.
- e) Deberá contar con seguro contra accidentes vigente al momento de la solicitud.

En caso de contar con garante hipotecario o prendario se deberá presentar:

- a) Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados, del garante y su cónyuge, en caso de encontrarse casados bajo el régimen de sociedad conyugal.
- b) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

	...		...
		...	...
1.- ...		☐	☐
2.- ...		☐	☐
3.- ...		☐	☐
4.- ...		☐	☐
5.- ...		☐	☐
6.- ...		☐	☐
7.- ...		☐	☐
8.- ...		☐	☐
9.- ...		☐	☐
10.- ...		☐	☐
11.- ...		☐	☐

...

...

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

...

1. ...
2. Escrito de descripción de su actividad e impacto. (Anexo 29).
3. Copia del tarjetón anual de servicios públicos de transportes. En caso de no contar con vehículo en servicio presentar carta intención a la Dirección de Transporte de Gobierno del Estado para dar de alta un vehículo.
4. Presentar carta emitida por el sindicato correspondiente, que le acredite como miembro activo. (Anexo 9).
5. Constancia emitida por la Dirección de Transporte de Gobierno del Estado, a nombre del solicitante, en la que se le acredite como concesionario de transporte público de taxi.
6. Tarjeta de circulación y fotos del vehículo en servicio. En caso de no contar con vehículo en servicio presentar carta intención a la Dirección de Transporte de Gobierno del Estado para dar de alta un vehículo.
7. Presentar cotización formal expedida con un máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de su solicitud, dirigida al solicitante y emitida por una empresa dedicada a la venta de vehículos nacionales nuevos perteneciente a la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automóviles. Dicha cotización debe contener la información fiscal de la empresa proveedora.
8. Copia de identificación oficial del solicitante con fotografía por ambos lados.
9. Copia del comprobante de domicilio particular (recibo de agua preferentemente), expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.
10. Comprobante de domicilio del sitio de taxi al que pertenece, expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.
11. Copia de la constancia de situación fiscal.
12. Copia de las últimas 3 declaraciones de impuestos (sólo el Acuse). Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.
13. Estados de cuenta bancarios de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.
14. En el caso de ser casado por sociedad conyugal, deberá agregar copia de la identificación oficial con fotografía por ambos lados del cónyuge.

15. Carta autorización para solicitar Reportes de Crédito, en 2 tantos con firma autógrafa. (Anexo 4).
16. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público ni tener vínculos familiares con alguno. (Anexo 27).
17. Carta autorización para domiciliación de pagos, en su caso; este requisito será signado al momento de la firma del contrato. (Anexo 18).
18. Garantías:
 - a) Presentar como garantía la factura original endosada del vehículo adquirido, así como los derechos de la concesión y un aval.

El aval o deudor solidario deberá presentar:

- a) Copia de identificación oficial con fotografía (de ambos lados).
 - b) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.
 - c) Carta autorización para solicitar Reportes de Crédito, en 2 tantos con firma autógrafa. (Anexo 4).
 - d) Comprobante de ingresos (recibos de nómina o estados de cuenta bancarios, ambos de los últimos 3 meses).
19. CLABE interbancaria, cuenta bancaria, nombre del banco, RFC, denominación o razón social, número de teléfono, correo electrónico y domicilio del proveedor al cual se le ministrarán los recursos autorizados en cada caso.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

ANEXO 14
SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO
FONDO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
MODALIDAD FRANQUICIAS

...	...	...	
...			
...			
...	...		
...			
...	...		
...			
...			
...			
...	...		
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	
...	...		
...	...	...	...
...			
...	...		
...	...		
...	...		
...			
...	...		
...			
...	...	...	...
...			
...	...	...	
...			

...	...	...
...		
...		
...	...	
...		
...	...	
...		
...	...	
...		
...	...	
...		
...		

...	...	...
...		
...	...	...
...		
...	...	...
...		
...	...	...
...		
...	...	...
...		
...	...	...
...		
...	...	...
...		

	...		...
		...	...
1.- ...		...	...
		...	...
2.- ...		...	...
		...	...
3.- ...		...	...
		...	...
4.- ...		...	...
		...	...
5.- ...		...	...
		...	...
6.- ...		...	...
		...	...
7.- ...		...	...
		...	...
8.- ...		...	...
		...	...
9.- ...		...	...
		...	...
10.- ...		...	...
		...	...
11.- ...		...	...

...

...

[illegible]

...

1. ...
2. Estudio de Franquicia.
3. Fotografías de la empresa (panorámicas exteriores e interiores) y fotografías del bien a otorgar en garantía (en su caso).
4. Flujo de efectivo proyectado a 1 año.
5. Estados de cuenta bancarios, 6 meses anteriores.
6. Cotización de lo que se pretende adquirir con el financiamiento, expedida con un máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de su solicitud; en caso de ser para renta, deberá presentar el contrato de arrendamiento a nombre del interesado.
7. Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados; en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal.
8. Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua preferentemente), expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.
9. Copia de Constancia de Situación Fiscal; en caso de no contar con dicho documento en la fecha de presentación de solicitud, deberá presentarse al momento de firmar el contrato de crédito. En dicha constancia deberá reflejarse la actividad económica para la cual se está solicitando el financiamiento.
10. En caso de ser persona moral, copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio, y modificaciones, donde se precisen facultades del representante legal para suscribir títulos de crédito y poder de dominio sobre los bienes de la empresa.
11. Carta autorización para solicitar Reportes de Crédito, en 2 tantos con firma autógrafa. (Anexo 4).
12. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público ni tener vínculos familiares con alguno. (Anexo 27).
13. Caratula del banco con los datos de CLABE interbancaria para depositar el crédito en caso de ser autorizado (18 dígitos).
14. Carta autorización para domiciliación de pagos, en su caso. (Anexo 18).

Para créditos mayores a \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) es obligatoria la domiciliación de pagos.

15. Garantías

En caso de garantías hipotecarias, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Deberán estar libres de gravamen. Para acreditar lo anterior, se deberá presentar el certificado de libertad de gravamen actualizado a la firma del contrato, con una vigencia de no más de tres días.

Tratándose de garantías gravadas en primer grado a favor del FIDEAPECH, éstas podrán ser consideradas como garantía para el otorgamiento de un nuevo crédito, en un gravamen de segundo grado.

- b) Ubicadas en zonas urbanas en el Estado de Chihuahua.
- c) Su valor deberá ser igual o mayor al monto del apoyo a otorgar, para lo cual deberá presentar avalúo o estimación de valor con una vigencia máxima de 1 año a la fecha de presentación de la solicitud.
- d) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial, lo que se debe acreditar con el certificado de pago correspondiente.
- e) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente y referencia o valor de la garantía.
- f) La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad, con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez con el monto del apoyo a otorgar.

El costo correspondiente a la elaboración de la escritura pública o en su caso, la ratificación del contrato, correrá a cargo del solicitante.

Para las garantías prendarias, se solicitará lo siguiente:

- a) Factura original de los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea por lo menos 1.5 veces a 1 del valor del monto solicitado (según Guía EBC libro azul del mercado automovilístico); la factura original deberá entregarse a FIDEAPECH debidamente endosada al momento de la firma del contrato.
- b) Solamente se aceptarán vehículos nacionales con placas del Estado de Chihuahua.
- c) Se aceptarán modelos de automóviles con un máximo de 10 años de antigüedad.
- d) No adeudo vehicular.
- e) Deberá contar con seguro contra accidentes vigente al momento de la solicitud.

En caso de contar con garante hipotecario o prendario se deberá presentar:

- a) Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados, del garante y su cónyuge, en caso de encontrarse casados bajo el régimen de sociedad conyugal.
- b) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

ANEXO 16
SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO
FONDO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
MODALIDAD T.A.

***	***	***	

***	***		

***	***		
***	***	***	***

***	***	***	***
***	***	***	***
***	***	***	
***	***		
***	***	***	***

***	***		
***	***		

***	***		

***	***	***	***
***			***
***	***	***	
***	***	***	

[illegible]

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

	...		...
		...	...
1.- ...		...	...
		...	...
2.- ...		...	...
		...	...
3.- ...		...	...
		...	...
4.- ...		...	...
		...	...
5.- ...		...	...
		...	...
6.- ...		...	...
		...	...
7.- ...		...	...
		...	...
8.- ...		...	...
		...	...
9.- ...		...	...
		...	...
10.- ...		...	...
		...	...
11.- ...		...	...

...

...

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

...

1. ...
2. Descripción de la empresa y proyecto de impacto de la aplicación de tecnología en la empresa. (Anexo 19).
3. Fotografías de la empresa (panorámicas exteriores e interiores) y fotografías del bien a otorgar en garantía.
4. Estados financieros del ejercicio inmediato anterior, signados por el solicitante: balance general, analíticas y estado de resultados con gastos desglosados. Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.
5. Estados financieros del ejercicio actual signados por el solicitante: balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos desglosados. Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.
6. Proyección de estados financieros en forma anual (1 año): balance y estado de resultados proforma.
7. Cotización de lo que se pretende adquirir con el crédito expedida por la empresa proveedora con un máximo de 30 días naturales a la fecha de su solicitud debiendo contener la información fiscal de la misma.
8. Estados de cuenta bancarios de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud donde se refleje la CLABE interbancaria (a 18 dígitos). Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.
9. Copia de las últimas tres declaraciones de impuestos (no presentar el Acuse). Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.
10. Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados del solicitante, en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal.
11. Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua preferentemente) expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.
12. Copia de Constancia de Situación Fiscal.
13. En caso de ser persona moral, copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio, y modificaciones, donde se precisen facultades del representante legal para suscribir títulos de crédito y poder de dominio sobre los bienes de la empresa.
14. Carta autorización para solicitar Reportes de Crédito de la empresa y del representante legal, en su caso, en 2 tantos con firma autógrafa. (Anexo 4).
15. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público ni tener vínculos familiares con alguno. (Anexo 27).
16. Carta autorización para domiciliación de pagos, en su caso; este requisito será signado al momento de la firma del contrato. (Anexo 18).
Para créditos mayores a \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) es obligatoria la domiciliación de pagos.
17. Garantías:

En caso de garantías hipotecarias, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Deberán estar libres de gravamen. Para acreditar lo anterior, se deberá presentar el certificado de libertad de gravamen actualizado a la firma del contrato, con una vigencia de no más de tres días.
Tratándose de garantías gravadas en primer grado a favor del FIDEAPECH, éstas podrán ser consideradas como garantía para el otorgamiento de un nuevo crédito, en un gravamen de segundo grado.
- b) Ubicadas en zonas urbanas en el Estado de Chihuahua.
- c) Su valor deberá ser igual o mayor al monto del apoyo a otorgar, para lo cual deberá presentar avalúo o estimación de valor con una vigencia máxima de 1 año a la fecha de presentación de la solicitud.
- d) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial, lo que se debe acreditar con el certificado de pago correspondiente.
- e) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente y referencia o valor de la garantía.
- f) La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad, con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez con el monto del apoyo a otorgar.

El costo correspondiente a la elaboración de la escritura pública o en su caso, la ratificación del contrato, correrá a cargo del solicitante.

Para las garantías prendarias, se solicitará lo siguiente:

- a) Factura original de los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea por lo menos 1.5 veces a 1 del valor del monto solicitado (según Guía EBC libro azul del mercado automovilístico); la factura original deberá entregarse a FIDEAPECH debidamente endosada al momento de la firma del contrato.
- b) Solamente se aceptarán vehículos nacionales con placas del Estado de Chihuahua.
- c) Se aceptarán modelos de automóviles con un máximo de 10 años de antigüedad.
- d) No adeudo vehicular.
- e) Deberá contar con seguro contra accidentes vigente al momento de la solicitud.

En caso de contar con garante hipotecario o prendario se deberá presentar:

- a) Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados, del garante y su cónyuge, en caso de encontrarse casados bajo el régimen de sociedad conyugal.
- b) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

ANEXO 19
PROYECTO DE **TECNOLOGÍA APLICADA**

...

...

...

...

...

...			...		
			...	...	...
			...	...	...
...	...	...			
		...			
		...			
...	...	...			
		...			
		...			

...

ANEXO 22
SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO
FONDO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
MODALIDAD VERDE
(A) COMPRA DE ACTIVO FIJO

***	***	***	***

***	***		

***	***		

***	***	***	***

***	***		
***	***	***	***
***	***	***	***
***	***	***	***

***	***		
***	***	***	***

***	***		

***	***		

***	***		
***	***	***	***

***	***	***	***

***	***	***	***

***	***	***	***

***	***	***

***	***	

***	***	

***	***	

***	***	

***	***	***

***	***	***

***	***	***

***	***	***

***	***	***

***	***	***

***	***	***

	...		...
1.- ...		...	...
2.- ...		...	...
3.- ...		...	...
4.- ...		...	...
5.- ...		...	...
6.- ...		...	...
7.- ...		...	...
8.- ...		...	...
9.- ...		...	...
10.- ...		...	...
11.- ...		...	...

...

...

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

...

1. ...
2. Descripción de la empresa y proyecto de aplicación de tecnologías verdes en la empresa (Anexo 23).
3. Fotografías de la empresa (panorámicas exteriores e interiores) y fotografías del bien a otorgar en garantía, en su caso.
4. Estados financieros del ejercicio inmediato anterior, signados por el solicitante: balance general, analíticas y estado de resultados con gastos desglosados. Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.
5. Estados financieros del ejercicio actual signados por el solicitante: balance con relaciones analíticas y estado de resultados con gastos desglosados. Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.
6. Proyección de estados financieros en forma anual (1 año): balance y estado de resultados proforma.
7. Cotización de lo que se pretende adquirir con el crédito expedida por la empresa proveedora con un máximo de 30 días naturales a la fecha de su solicitud, debiendo contener la información fiscal de la misma, así como gastos de instalación y garantía.
8. Estados de cuenta bancarios de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud donde se refleje la CLABE interbancaria (a 18 dígitos). Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.
9. Copia de las últimas tres declaraciones de impuestos (no presentar el Acuse). Este requisito es opcional a solicitud del FIDEAPECH.
10. Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados del solicitante, en caso de ser persona moral, presentar copia de identificación oficial del representante legal.
11. Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua preferentemente) expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.
12. Copia de Constancia de Situación Fiscal.
13. En caso de ser persona moral, copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio, y modificaciones, donde se precisen facultades del representante legal para suscribir títulos de crédito y poder de dominio sobre los bienes de la empresa.
14. Carta autorización para solicitar Reportes de Crédito de la empresa y del representante legal, en su caso, en 2 tantos con firma autógrafa. (Anexo 4).
15. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público ni tener vínculos familiares con alguno (Anexo 27).
16. Carta autorización para domiciliación de pagos, en su caso; este requisito será signado al momento de la firma del contrato. (Anexo 18).

Para créditos mayores a \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) es obligatoria la domiciliación de pagos.

17. Garantías:

En caso de garantías hipotecarias, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Deberán estar libres de gravamen. Para acreditar lo anterior, se deberá presentar el certificado de libertad de gravamen actualizado a la firma del contrato, con una vigencia de no más de tres días.

Tratándose de garantías gravadas en primer grado a favor del FIDEAPECH, éstas podrán ser consideradas como garantía para el otorgamiento de un nuevo crédito, en un gravamen de segundo grado.

- b) Ubicadas en zonas urbanas en el Estado de Chihuahua.
- c) Su valor deberá ser igual o mayor al monto del apoyo a otorgar, para lo cual deberá presentar avalúo o estimación de valor con una vigencia máxima de 1 año a la fecha de presentación de la solicitud.
- d) Estar al corriente en los pagos del impuesto predial, lo que se debe acreditar con el certificado de pago correspondiente.
- e) Se deberá presentar copia de la escritura registrada ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente y referencia o valor de la garantía.
- f) La garantía se gravará a favor de FIDEAPECH ante el Registro Público de la Propiedad, con una proporción que deberá cubrir el equivalente mínimo de 1 vez con el monto del apoyo a otorgar.

El costo correspondiente a la elaboración de la escritura pública o en su caso, la ratificación del contrato, correrá a cargo del solicitante.

Para las garantías prendarias, se solicitará lo siguiente:

- a) Factura original de los vehículos a otorgar en garantía, cuyo valor sea por lo menos 1.5 veces a 1 del valor del monto solicitado (según Guía EBC libro azul del mercado automovilístico); la factura original deberá entregarse a FIDEAPECH debidamente endosada al momento de la firma del contrato.
- b) Solamente se aceptarán vehículos nacionales con placas del Estado de Chihuahua.
- c) Se aceptarán modelos de automóviles con un máximo de 10 años de antigüedad.
- d) No adeudo vehicular.
- e) Deberá contar con seguro contra accidentes vigente al momento de la firma del contrato.

En caso de contar con garante hipotecario o prendario se deberá presentar:

- a) Copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados, del garante y su cónyuge, en caso de encontrarse casados bajo el régimen de sociedad conyugal.
- b) Comprobante de domicilio expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

ANEXO 23 PROYECTO VERDE

1. INFORMACIÓN DEL NEGOCIO:

Nombre de la empresa:	
Nombre comercial de la empresa:	
Domicilio de la empresa:	
Teléfono de la empresa:	
Redes sociales de la empresa:	
Años de experiencia:	
Breve historia o reseña desde su creación:	
Número de empleados:	
Beneficio que obtendrá con el crédito:	• Instalaciones: • Mobiliario: • Equipo: • Empleos:

2. ANTECEDENTES Y ASPECTOS GENERALES.

2.1. Descripción detallada del producto o servicio de su empresa.

...

3. DETALLES DEL PROYECTO.

3.1. ...

...

[illegible]

• • •

[illegible]

...	...	...
...		
...	...	...
...		
...	...	...
...		
...		

...

	...		...
		...	...
1.- ...		☐	☐
2.- ...		☐	☐
3.- ...		☐	☐
4.- ...		☐	☐
5.- ...		☐	☐
6.- ...		☐	☐
7.- ...		☐	☐

...

14. En el caso de ser persona física casada por sociedad conyugal, deberá agregar copia de la identificación oficial con fotografía por ambos lados del cónyuge.
15. Copia del comprobante de domicilio (recibo de agua preferentemente), expedido con un máximo de 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud, particular o en su caso de la persona moral y del representante legal.
16. Copia de la constancia de situación fiscal expedida por el SAT.
17. En caso de ser persona moral, copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio, y modificaciones, donde se precisen facultades del representante legal para suscribir títulos de crédito y poder de dominio sobre los bienes de la empresa. Cuando el solicitante sea una persona moral, la carta de crédito a su nombre amparará los requisitos financieros que deben presentar ante FIDEAPECH cada uno de sus socios concesionarios.
18. Carta autorización para solicitar Reportes de Crédito de la empresa y del representante legal, en su caso, en 2 tantos con firma autógrafa. (Anexo 4).
19. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público ni tener vínculos familiares con alguno. (Anexo 27).
20. Carta autorización para domiciliación de pagos. Tratándose de personas morales, debe signarse por el representante legal. Este requisito será signado al momento de la firma del contrato. (Anexo 18).
21. CLABE interbancaria, cuenta bancaria, nombre del banco, RFC, denominación o razón social, número de teléfono, correo electrónico y domicilio del proveedor o financiera a la cual se le ministrarán los recursos autorizados en cada caso.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

ANEXO 27
CARTA DE **MANIFIESTO**

...

...

...

...

...

ANEXO 28
DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

1. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA:

Nombre de la empresa:	
Nombre comercial de la empresa:	
Domicilio de la empresa:	
Teléfono de la empresa:	
Redes sociales de la empresa:	
Años de experiencia:	
Breve historia o reseña desde su creación:	
Número de empleados:	
Beneficio que obtendrá con el crédito:	• Instalaciones: • Mobiliario: • Equipo • Empleos

ANEXO 29
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

1. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA (la descripción deberá contener la información sobre el sitio al que se encuentra asignado la base del servicio):

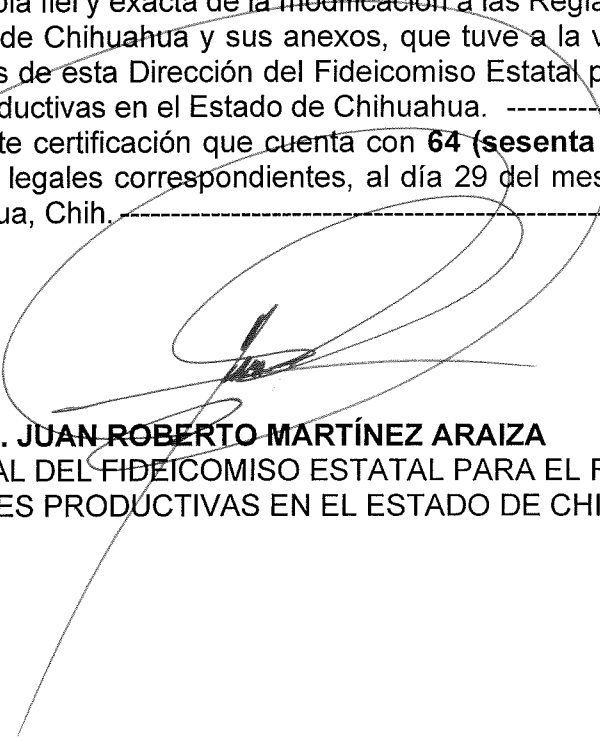
Domicilio del sitio o concesión:	
Teléfono del sitio o concesión:	
Antigüedad con el sitio, en su caso:	
Antigüedad con la concesión:	
Años de experiencia:	
Beneficio que obtendrá con el crédito:	

LIC. JUAN ROBERTO MARTÍNEZ ARAIZA, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, con fundamento en la fracción XV del artículo 14 del Estatuto Orgánico del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, hace constar y:

CERTIFICA

Que la presente es copia fiel y exacta de la modificación a las Reglas de Operación del Fondo del Estado de Chihuahua y sus anexos, que tuve a la vista y obran en original en los archivos de esta Dirección del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua. -----

Se extiende la presente certificación que cuenta con **64 (sesenta y cuatro)** fojas útiles para los efectos legales correspondientes, al día 29 del mes de febrero del año 2024, en Chihuahua, Chih. -----



LIC. JUAN ROBERTO MARTÍNEZ ARAIZA

DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

SIN TEXTO